Secretaría General
SG/0721/2018/DDGG/P.A.

Tlajomulco

3283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 de junio del año 2018, en el desahogo del punto 3.1 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 103/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), de la partida presupuestal número 4411, proyecto 166 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio 2018.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa de Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Desarrollo Económico, Director General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, a la Jefatura de Turismo y Promoción a las Tradiciones, a la Dirección de Agencias y Delegaciones, a realizar los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes a su cargo, para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del "Programa de Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", para el ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.
"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 18 de junio de 2018 dos mil dieciocho.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
18 JUN. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.

JLPP/emcm

Material reciclado